

**CHOCOLATES VALOR,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**CHOCOLATERÍA DE FUENCARRAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales de accionistas de «Chocolates Valor, Sociedad Anónima», y «Chocolatería Fuencarral, Sociedad Anónima», unipersonal, respectivamente, aprobaron en sus reuniones celebradas el día 20 de noviembre de 2001, la fusión mediante la absorción de la última por la primera, de acuerdo con el proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Alicante y Madrid. Los accionistas y acreedores de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 20 de noviembre de 2001.—La Administración social.—57.202. 2.^a 22-11-2001

**DALPHI METAL ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la compañía, calle Mártires Concepcionistas, número 3 (Madrid), el día 10 de diciembre de 2001, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, 11 de diciembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la compañía por un periodo de tiempo inicial de tres años, para revisar las cuentas anuales y el informe de gestión, tanto normales como consolidadas, de los ejercicios económicos 2001, 2002 y 2003.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—57.506.

**DALPHI METAL INTERNACIONAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la compañía, calle Mártires Concepcionistas, número 3 (Madrid), el día 10 de diciembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, 11 de diciembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor, cuentas de la compañía, por un periodo de tiempo inicial de tres años, para revisar las cuentas anuales y el informe de gestión de los ejercicios económicos 2001, 2002 y 2003.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—57.505.

**DALPHI METAL SEGURIDAD,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la compañía, calle Mártires Concepcionistas, número 3 (Madrid), el día 10 de diciembre de 2001, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, 11 de diciembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor, cuentas de la compañía, por un periodo de tiempo inicial de tres años, para revisar las cuentas anuales y el informe de gestión de los ejercicios económicos 2001, 2002 y 2003.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—57.509.

**DITRANSA, DISTRIBUIDORA
Y TRANSFORMADORA
ANDALUZA, S. A.**

(Sociedad absorbente)

JAÉN TURISMOS, S. A.

JAÉN CARS, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de accionistas de las citadas compañías, celebradas el día 20 de noviembre de 2001, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de cada una de las siguientes, adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de las absorbidas que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, mediante la ampliación del capital social de «Ditransa, Distribuidora y Transformadora Andaluza, Sociedad Anónima», con efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002, todo ello de conformidad con los Balances de fusión de 30 de junio de 2001, y el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las referidas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Jaén.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades absorbidas y de la sociedad absorbente, así como el derecho de oposición a la fusión que tienen sus acreedores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166, 234 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Jaén, 21 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Ditransa, Distribuidora y Transformadora Andaluza, S. A.», Juan Bosco Fernández Vial.—El Secretario del Consejo de Administración de «Jaén Turismos, S. A.» y de «Jaén Cars, S. A.», Enrique Fernández-Vial González-Barba.—57.491.

1.^a 22-11-2001

**DONUT CORPORATION
SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente unipersonal)
COSTAFREDA Y COMPAÑÍA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida unipersonal)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Donut Corporation Sevilla, Sociedad Anónima Unipersonal» y el socio único de «Costafreda y Compañía, Sociedad Limitada Unipersonal» han decidido, en fecha 15 de noviembre de 2001, aprobar la operación de fusión entre las mismas, mediante la absorción por «Donut Corporation Sevilla, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente unipersonal), de «Costafreda y Compañía, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida unipersonal), quedando la sociedad absorbida extinguida y disuelta sin liquidación y adquiriendo la absorbente todo el patrimonio, activo y pasivo, de aquélla a título universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la vista de los respectivos Balances de fusión y de acuerdo con los términos del proyecto de fusión, formulado y suscrito el 5 de octubre de 2001 por todos los Administradores de las sociedades intervinientes, debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Sevilla y Barcelona.

Los Balances de fusión de las sociedades intervinientes, debidamente verificados por los Auditores de cuentas, son los cerrados a 31 de agosto de 2001, y fueron asimismo aprobados por el accionista y socio únicos de las respectivas sociedades.

Las participaciones sociales de «Costafreda y Compañía, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) se amortizan en su totalidad. Igualmente, se hace constar la inexistencia de compensación complementaria alguna en dinero o de cualquier otra clase o especie a satisfacer al socio único de la sociedad absorbida.

La sociedad absorbente, «Donut Corporation Sevilla, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) ostenta la titularidad directa del 100 por 100 de las participaciones sociales que integran el capital social de «Costafreda y Compañía, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por lo que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no ha sido preciso establecer el tipo y procedimiento de canje de las acciones y demás menciones a que hacen referencia los apartados b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas; ni la elaboración de los informes de los expertos independientes y de los Administradores a que se refieren los artículos 236 y 237 de la Ley de Sociedades Anónimas; ni procede ampliar la cifra de capital social de la sociedad absorbente «Donut Corporation Sevilla, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), si bien ésta sustituye sus participaciones en la sociedad absorbida, por los distintos bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de «Costafreda y Compañía, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Costafreda y Compañía, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal absorbida) se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de «Donut Corporation Sevilla, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal absorbente) es la de 1 de enero de 2001.

No existen en la sociedad absorbida titulares de participaciones especiales, ni de derechos especiales distintos de los derivados de la condición de socio, a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la sociedad absorbente.

No interviniendo, de acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, expertos independientes que informen sobre el proyecto de fusión, no procede atribuibles ventajas de clase alguna en la sociedad absorbente.

Tampoco se atribuye ninguna ventaja a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

No se introduce modificación alguna en los Estatutos de la sociedad absorbente ni cambio alguno